III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77 VELILLA DE SAN ANTONIO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2013, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Velilla de San Antonio, a 31 de enero de 2013.—El alcalde-presidente, Julio Sánchez Alarilla.

(03/3.731/13)

BOCM-20130219-77